Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo a la señora Juez que, durante el término de ejecutoria de la providencia decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, es decir, dentro de los tres (03) días hábiles a su notificación, providencia adiada el 30 de enero de 2023 y notificada por estado el día 31 de enero de 2023, la apoderada judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición contra dicha decisión. Hábiles los días 01, 02 y 03 de febrero de 2023.

Calarcá, 08 de febrero de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EDIFICIO CLUB DE LEONES
DEMANDADO:	VICTORIA PATRICIA ECHEVERRI MARIN
RADICADO:	63130400300220210012 3
ASUNTO:	RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA QUE DECRETÓ TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días del recurso de reposición en subsidio apelación, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto de fecha 30 de enero de 2023, por medio del cual se decretó la terminación del proceso por

pago total de la obligación. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 08 de febrero de 2023.

El día de hoy se fijó por traslado Nº 007

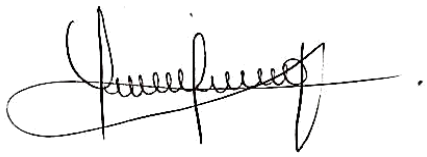

YESENIA JURADO GARCIA

SECRETARIA

Firmado Por:
Yesena Jurado Garcia
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5367ea11d0dd9bfa9972dc495b7defdc1f7e3bc26d91d0194d97bab9d26c01a2**
Documento generado en 07/02/2023 11:24:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica